

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 30 de Diciembre 2009.

**DECRETO N° 133/09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1.- La Ley N° 20.407, del 14-12-09, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Acuerdo del Concejo Municipal de María Elena, de fecha 09-12-09, que aprueba Presupuesto para el año 2010, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1.- Apruébese y Promúlguese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de María Elena, para el año 2010.

**INGRESOS**

SUB-TIT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
---------	------	--------------	-----------

03		<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	601.117
03	01	Patentes y Tasas por Derecho	443.500
03	02	Permisos y Licencias	101.079
03	03	Participación en Impuesto Territorial	56.538
05		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	22.000
05	03	De Otras Entidades Publicas	22.000
07		<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	1.000
07	02	Venta de Servicios	1.000
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	444.398
08	01	Recuperaciones y reembolsos por Licencias Médicas	2.000
08	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	67.470
08	03	Participación del Fondo Común Municipal	368.328
08	04	Fondos de Terceros	1.000
08	99	Otros	5.600
11		<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	13.500
11	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores	13.500
13		<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	490.000
13	03	De Otras Entidades Públicas	490.000
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	1.260.000

**TOTAL INGRESOS M\$ 2.832.015**

## GASTOS

SUB-TIT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	728.004
21	01	Personal de Planta	410.128
21	02	Personal a Contrata	82.333
21	03	Otras Remuneraciones	165.143
21	04	Otros Gastos en Personal	70.400
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	422.611
22	01	Alimentos y Bebidas	20.105
22	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	7.078
22	03	Combustibles y Lubricantes	65.223
22	04	Materiales de Uso o Consumo	55.160
22	05	Servicios Básicos	50.788
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	26.533
22	07	Publicidad y Difusión	5.520
22	08	Servicios Generales	145.304
22	09	Arriendos	6.000
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	16.000
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	18.700
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	6.200
23		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	52.000
23	01	Prestaciones Previsionales	52.000
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	368.453
24	01	Al Sector Privado	62.901
24	03	A Otras Entidades Públicas	305.552
26		<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	1.500
26	01	Devoluciones	500
26	02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	500
26	04	Aplicación Fondos de Terceros	500
29		<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	7.500
29	04	Mobiliarios y Otros	1.000
29	05	Máquinas y Equipos	1.000
29	06	Equipos Informáticos	1.500
29	07	Programas Informáticos	4.000
30		<b>ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	10
30	01	Compra de Títulos y Valores	10
31		<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	1.245.000
31	01	Estudios Básicos	25.000
31	02	Proyectos	1.220.000
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	6.937
34	07	Deuda Flotante	6.937

**TOTAL GASTOS M\$ 2.832.015**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE F. GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/aam.

Distribución:

- Contraloría II Región
- Subdere.
- Dirección de Presupuestos.
- Intendencia II Región.
- Depto. Adm. y Finanzas IMME.
- Oficina de Partes.

REPUBLICA DE CHILE  
 GOBIERNO INTERIOR  
 MUNICIPALIDAD DE  
 MARIA ELENA  
 II REGION

DECRETO N° : 134/09

MARIA ELENA. 30 Diciembre 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

La Ley N° 20.407, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Acuerdo N° 104/09 del Concejo Municipal de fecha 09 de Diciembre de 2009 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- Apruébase y Promulgase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio de Educación de la Ilustre Municipalidad de María Elena para el año 2010.-

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	GESTION
05		<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	<i>1.298.311</i>
05	01	DEL SECTOR PRIVADO	0
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.298.311
08		<i>OTROS INGRESOS CORRIENTES</i>	<i>17.400</i>
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	12.500
08	99	OTROS	4.900
15		SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
		<i>T O T A L        I N G R E S O S . . . . . M\$</i>	<i>1.316.711</i>

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA
21		<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	1.219.653
21	01	PERSONAL DE PLANTA	787.088
21	02	PERSONAL A CONTRATA	131.916
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	300.649
22		<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	73.639
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.657
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.536
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	26.885
22	05	SERVICIOS BASICOS	2.020
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14.016
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.191
22	08	SERVICIOS GENERALES	5.856
22	09	ARRIENDOS	1.671
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	245
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.041
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.521
23		<i>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</i>	22.000
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	22.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	419
26	01	DEVOLUCIONES	419
35		SALDO FINAL DE CAJA	1.000
		<i>T O T A L G A S T O S . . . . . M\$</i>	1.316.711

2.- Infórmese a las unidades municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/dvh.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional, Antofagasta (2)
- Intendencia Regional, Antofagasta
- Subsecretaría de Desarrollo de Interior y, Administrativo, Ministerio del Interior.
- Depto. Finanzas I.M.M.E. (2)
- Depto. de Adm.de Educ. y Salud Municipal (2)
- Oficina de Partes.
- Concejo Comunal municipal.

REPUBLICA DE CHILE  
 GOBIERNO INTERIOR  
 MUNICIPALIDAD DE  
 MARIA ELENA  
 II REGION

---

DECRETO N° : 135/09

MARIA ELENA. 30 Diciembre 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

La Ley N° 20.407. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Acuerdo N° 105/09 del Concejo Municipal de fecha 09 de Diciembre de 2009 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- Apruébase y Promulgase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio de Salud de la Ilustre Municipalidad de María Elena para el año 2010.-

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	GESTION
05		<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	94.355
05	01	DEL SECTOR PRIVADO	0
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	94.355
08		<i>OTROS INGRESOS CORRIENTES</i>	1.642
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1.642
15		<i>SALDO INICIAL DE CAJA</i>	500
		<i>T O T A L I N G R E S O S . . . . . M\$</i>	96.497

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA
21		<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	<i>70.991</i>
21	01	PERSONAL DE PLANTA	31.130
21	02	PERSONAL A CONTRATA	35.527
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	4.334
22		<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	<i>24.951</i>
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.891
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.824
22	05	SERVICIOS BASICOS	931
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.911
22	08	SERVICIOS GENERALES	1.176
22	09	ARRIENDOS	1.158
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	161
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	899
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	55
26	01	DEVOLUCIONES	55
35		SALDO FINAL DE CAJA	500
		<i>T O T A L G A S T O S . . . . . M\$</i>	<i>96.497</i>

2.- Infórmese a las unidades municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


  
 ADIEL A. ANDRADE MESSINA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


  
 JORGE GODOY BOLVARAN  
 ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/dvh.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional, Antofagasta (2)
- Intendencia Regional, Antofagasta
- Subsecretaria de Desarrollo de Interior y, Administrativo, Ministerio del Interior.
- Depto. Finanzas I.M.M.E. (2)
- Depto. de Adm.de Educ. y Salud Municipal (2)
- Oficina de Partes.
- Concejo Comunal municipal.